COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3
*****

Asunción, 24 de Agosto de 2020.-

NOTA Nº: 376 /2020
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
P R E S E N T E

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia a la Nota **DNC N° 15609/2020**, correspondiente al proceso de la **CD Nº 07/2020** para la **"ADQUISICION DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2020"**, con **ID Nº 371.874,** a efecto de aclarar los puntos observados en la nota mencionada anteriormente.

Con respecto al punto N° 1: se aclara que se realizó un dictamen complementario a modo de subsanar lo observado en este punto.

Con respecto al punto N° 2: se aclara que se realizó un dictamen complementario a modo de subsanar lo observado en este punto.

Con respecto al punto N° 3: se aclara que se realizaron los cálculos pertinentes a modo de que no sobrepase el 20 % del monto total adjudicado ya que no es posible determinar las cantidades que serán necesarias para cada ítem por tratarse de un contrato abierto.

Con respecto al punto N° 4: se aclara que los montos mínimos adjudicados inicialmente no se han modificado, se detallan en el anexo I de la Adenda el mínimo y máximo de la modificación a modo que los Administradores de Contratos tengan en cuenta para su ejecución.

Con respecto al punto N° 5: el motivo por el cual se sobrepasó los 10 días hábiles posteriores a la firma de del Acto Administrativo para la comunicación de la presente modificación, fue debido a que se traspapelaron varios documentos, entre los cuales se encontraban documentos del presente proceso, se tendrá en cuenta para los siguientes procesos.

Se adjunta a la nota el Dictamen complementario al Dictamen Nº 09/2020 de la UOC Nº 3.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente, esperando sea publicado el presente proceso para su posterior emisión de Código de Contratación.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION NQAR